

**CONCEJO MUNICIPAL**

**159º SESIÓN ORDINARIA**

Con fecha, 10 de julio de 2012 y siendo las 10:07 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado, Omar Eduardo Parra Lagos, Fernando Melo Rodríguez. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

- 1.-LECTURA Y APROBACIÓN ACTA  
SESIÓN Nº 145 Y 146**
- 2.-CORRESPONDENCIA**
- 3.-INFORME DEL ALCALDE**
- 4.-INFORME DE COMISIONES**
- 5.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
MUNICIPAL Nº 23 APERTURA PROYECTOS EMERGENCIA**
- 6.-SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN  
RETIRO DIRECTOR LICEO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO**
- 7.-PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO  
MUNICIPAL SUBVENCIONADO DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL  
"LICEO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO"**
- 8.-VARIOS**

El Sr. Alcalde pone en discusión las siguientes actas:

Sesión Ordinaria Nº 145 de fecha 13 MAR 2012, aprobada sin observaciones.  
Sesión Extraordinaria Nº 146 de fecha 16 MAR 2012, aprobada sin observaciones.

**2.- CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

**a) Correspondencia recibida**

- a.1) Carta de Contraloría Regional, donde informa que está disponible en la página web [www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl) el documento que contiene la Cuenta Pública año 2011 del Contralor General de la República.
- a.2) Carta de don Marcos Álvarez Aldea, solicita audiencia para hacer presentación de su proyecto de título de egreso de la carrera Administración de Empresas, para exponerlo de forma dinámica argumentando e informando todos los aspectos técnicos.
- a.3) Carta de la Presidenta de Junta Vecinos Villa Las Flores en la cual dice que en el mes de diciembre enviaron una carta al Sr. Alcalde y Honorable Concejo, en la cual solicitaban se les aclarara varias dudas en relación a la cancha que está ubicada en Villa las Flores, de la cual no han tenido respuesta. Y solicita se les entregue en comodato ese recinto a la Junta de Vecinos.

- a.4) Tarjeta de don Iván Aguirre Pietra, Director de la Escuela de Villa Mercedes, dirigida al Concejo Municipal, invitación a Campeonato Comunal Escolar de Cueca Huasa, el que se realizará el día miércoles 11 de julio a las 14:30 horas, en escuela de Villa Mercedes.
- a.5) Nota del Club Deportivo Independiente de Quilleco, donde informa que han sido pasados a llevar por el Club Deportivo Juventud, pues el recinto ex-internado 11 de Septiembre era compartido por los tres clubes (Deportivo-Juventud-Independiente). El Club Deportivo Juventud sacó la pared que dividía las salas ocupando todo el espacio y ahora el Club Independiente no tiene un lugar para poder reunirse.

#### **b) Correspondencia despachada**

No hay.

### **3.- INFORME DEL ALCALDE**

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Informa que hoy alrededor de las 10:00 horas, comenzó una escuela de formación para dirigentes sociales comunitarias en salud, de acuerdo a una programación que envió el Servicio de Salud, durará hasta el día martes 28 de agosto y se realizará los días martes hasta esa fecha. Esta escuela consiste en una capacitación donde asistirán de la comuna de Antuco, Los Ángeles y Quilleco, hoy por ser el inicio asistirá el Director de Salud, don Carlos Vera. En representación del Alcalde asistió don Leonardo Barriga, y excusará al Concejo, por estar sesionando. Algunos de los temas que se tratarán será Estructura Orgánica de la Red Asistencial, Financiamiento, Normalización de la red Asistencial, Atención Primaria en Salud, Red Hospitalaria, Consulta y Derivación. Perfil Epidemiológico por comuna, Garantía explícita en salud, Lista de espera AUGE. Ley 20.500 sobre Asociación y Participación Ciudadana en la Atención Pública, Política de Participación Social en Salud, Ley 20.285 sobre Transparencia, Trámite libre elección del usuario, Satisfacción usuaria y calidad de trato, Derechos y Deberes del Usuario, Ley 20.584.
- b) En relación al llamado a concurso para director de los dos CESFAM, el gremio de salud hizo observaciones, alegan que hay cuatro vicios, los que fueron derivados al abogado, sobre el desarrollo del concurso, el primer vicio alegado de la postulación, que se omitió publicación en prensa como lo establece la ley, efectivamente el abogado dice que es admisible el alegato puesto que el artículo 34 de la ley 19.378 establece que todo concurso deberá ser suficientemente publicitado en un diario de mayor circulación nacional, regional y provincial si lo hubiere y por los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar y con una anticipación no inferior a treinta días, la cobertura de la publicación guardará relación con la cantidad y relevancia de los cargo a llenar.
- El otro vicio alegado es que define dos receptores con distintas metodologías y efectivamente el abogado declara que el reclamo es admisible, puesto que en la letra d) señala que la recepción de antecedentes dice hasta el día 29 de junio del 2012 a las 13:00 horas en la oficina de partes de la Municipalidad de Quilleco y da la dirección, pero después expresa al momento de presentar el sobre con sus antecedentes en secretaría de Dirección Comunal de Salud, ahí está dando otra dirección, la letra e) expresa: *la documentación deberá entregarse en forma completa una vez ingresada y timbrada en la Dirección Comunal de Salud.* Lo que concluye el abogado que se puede constatar que se señalan tres lugares distintos de recepción de antecedentes, no indicándose que se puede presentar en uno u otro indistintamente, lo cual puede inducir error tanto a los postulantes como a la comisión del concurso en cuanto al lugar correcto de la presentación de los antecedentes, en suma el reclamo también es admisible.
- El tercer vicio alegado punto tres inciso penúltimo, es discriminatorio excluyendo como ministro de fe a las notarías públicas, este requisito específico se refiere al título profesional o técnico del postulante, las bases expresan lo siguiente *"lo cual se acreditará con certificado de título original o fotocopia autorizada por funcionario competente para otorgarlo o para certificar su contenido o mediante fotocopia cotejada por Secretario Municipal, de la Municipalidad de Quilleco"* Sobre la norma en la que recae el requisito la ley 19.478, nada dice por lo que debe aplicarse la ley 18.883 en forma supletoria, la cual en su efecto explica en su artículo 11 inciso 3º *"El requisito de título profesional o técnico exigido por la letra c) del artículo anterior, se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico según corresponda de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior"*, asimismo debe aplicarse ese contexto en concordancia con la ley 19.088 *"sobre cotejo de documentos con copia, fotocopia de los mismos en situaciones o presentaciones relacionadas con los asuntos que indican"* en cuyo artículo impúdico, inciso primero expresa que las actuaciones que se realicen y las presentaciones que se formulen ante los Ministerios, Intendencias, Gobernaciones,

*Municipalidades, Servicios Públicos y Empresas del Estado, relacionados con asuntos de la vivienda, salud, educación, la tradición social, los trabajos, sólo será necesario presentar los originales de los documentos que sean requerido o copias o fotocopias autorizadas de ellos y dejar fotocopias simples de los mismos, el funcionario administrativo o receptor las cotejará, luego devolverá los documento a los interesados, entendiéndose que ha efectuado tal cotejo con el solo hecho estampar en la fotocopia el timbre de recepción, la fecha, su nombre y su firma, el cotejo será gratuito".* Es decir, la primera norma ley 18.883 que establece que el título profesional o técnico se debe acreditar de conformidad a las normas legales vigentes en materia de educación superior, mientras la ley 18.088 da por sentado que debe existir un funcionario en el Municipio que cumpla la función de cotejar o confrontar los documentos originales con sus copias. No obstante en ninguno de textos legales citados se desprende la obligación de la Municipalidad, si llama a concurso de personal, que los títulos de profesional o técnico deban o puedan acreditarse mediante autorización del Notario Público. El cotejo de documentos de la ley 19.088, por lo que se ajusta derecho a la bases cuando exigen que este requisito debe probarse mediante certificado de título original o fotocopia autorizada por funcionario competente para otorgarlo o para certificar su contenido, o mediante fotocopia cotejada por el Secretario Municipal de Quilleco. En suma esta parte del reclamo es inadmisibile.

El último reclamo tenía que ver con el examen psicológico, según el gremio dice que es arbitrario incluir al profesional que ejecuta la evaluación, omitiendo la ley 16.744. Respuesta: Las bases expresan en el título 3, factores a considerar por la comisión del concurso, *"letra g) se realizará un examen psicológico atingente para la selección de personal por profesional designado por el Director Comunal de Salud, este examen dará un resultado de apto para el cargo, apto con observaciones y no apto, respectivamente el puntaje será de 30, 5 y 02, también se considerarán antecedentes clínicos de los postulantes. Aquel postulante que no pase este examen psicológico quedará inmediatamente sin derecho a postular al cargo".* La Contraloría General de la República en relación con la exigencia establecida en las bases de concurso de personal debe someterse a los postulantes a un examen psicológico al dictaminado g) *"Conforme al principio de libertad de la autoridad en materia de concurso para proveer cargos públicos, ésta podrá considerar la realización de una entrevista psicológica a la que deban someterse los postulantes a un puesto, con el fin de determinar sus características y aptitudes personales para el cargo de que se trate, en la medida que se establezca como uno de los factores de ponderación final en las bases del certamen y se palique sin discriminación en forma general a todos los candidatos en forma idónea".* Hay un dictamen 12.158, de fecha 18-03-2008, por aplicación de dicho dictamen y a la luz de las bases del concurso podemos concluir en primer término de la libertad y procedencia de exigir un examen psicológico en las bases del concurso de personal, en el caso concreto de las bases cuestionadas estas cumplen con la exigencia indicada en la medida que estás establecen puntaje predeterminado de una ponderación final, y se debiera citar sin discriminación en forma general a todos los candidatos. En esta parte el reclamo es inadmisibile.

Con estas cuatro observaciones que se hacen y se clarifican, esta semana queda publicado en un diario de circulación provincial, seguramente será La Tribuna, con las modificaciones.

Se comenta el último punto.

**Sr. Alcalde,** opina que para no dilatar más el tema sería bueno modificar el punto y si todos están de acuerdo de hacerlo por sorteo, es decir, designar al psicólogo por sorteo, de acuerdo a lo discutido por el Concejo.

- c) Otro tema tiene que ver con la extracción ilegal de áridos que ocurrió en el río Duqueco, donde se vieron afectadas tres comunas y una de ellas Quilleco. El Concejo conoce un poco el tema de lo ocurrido el año pasado, se puso un recurso en contra de la empresa, se clausuró, intervino la Dirección General de Agua, la Dirección de Obras Hidráulicas y don Patricio Larenas ha hecho caso omiso de todos lo que se le ha sugerido y de todo lo que la Dirección de aguas y la DOH le ha sancionado, actualmente los trabajos están detenidos porque la crecida del río no le permite trabajar. Se sostuvo una reunión el día sábado 23 de junio con los vecinos del sector Rinconada de Duqueco a solicitud de ellos y de don Patricio Larenas, que estuvo en el Municipio y ahí lo pudo conocer, el día de la reunión tomaron algunas fotografías y lo que don Patricio Larenas está haciendo es lo que se debe hacer al río, porque lo está encausando, los vecinos están siendo favorecidos con lo que está haciendo, el problema es que lo está haciendo en forma ilegal, no ha presentado ningún proyecto al Municipio de Quilleco, ni en Los Ángeles, en Santa Bárbara es poco lo que alcanza a tomar. En esa reunión los vecinos comentaron que cuando ocurrió el desastre el año 2006, los tres alcaldes de la época se comprometieron a postular un proyecto, justamente para hacer esas obras, encausar el Río Duqueco, pero es un proyecto muy caro y seguramente por eso no se llevó a fin, es por eso que ellos están como protegiendo a don Patricio Larenas, porque les está haciendo un favor. El día jueves 28 de junio fueron invitados por la Dirección de Obras de Los Ángeles a una reunión los tres alcaldes de las comunas de Santa Bárbara, Los Ángeles y Quilleco a la cual sólo asistió él, de las otras comunas asistió un representante, se hizo una presentación respecto a lo que ha comentado en relación al cause que tiene el río actualmente y el daño que ha causado, inclusive está en peligro el Puente Calderones. En esa reunión se concluyó que es el trabajo que hay que hacer en ese río. Se

acordó citar a don Patricio Larenas a una reunión para exponerle que se comprometía a legalizar el trabajo. Se fijó una reunión para el día 4 de julio a la cual no pudo asistir, por motivos de fuerza mayor, pero fue don Luis Cid (Secretario Municipal) en su representación; en esa reunión se agendó una nueva reunión con la Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas, los tres Municipios y don Patricio Larenas con el proyecto.

**Sr. Luis Cid**, explica a grandes rasgos lo tratado en la reunión e indica que el Sr. Larenas se comprometió presentar un proyecto a la Municipalidad de Quilleco, en un plazo de quince días, para que ésta lo envíe a la DOH, esta entidad una vez que lo revise lo puede dar favorable o no, es posible que pueda tener observaciones que se tengan que subsanar, una vez que esté aprobada por la DOH, recién la Municipalidad de Quilleco le puede dar la autorización para la extracción de áridos; pero la Municipalidad de Los Ángeles sugiere que pudiera tramitar una patente de venta de áridos, que es diferente a la de extracción, esos dos trámites los puede hacer en Quilleco.

Tal como decía el Sr. Alcalde se fijó una reunión para el día miércoles 25 de julio, donde se pretende que esté presente la Municipalidad de Quilleco, Los Ángeles y Santa Bárbara con su Alcalde y su Director de Obras, don Patricio Larenas y representantes de la parte técnica de la DOH y la Dirección de General de Aguas, para esa fecha don Patricio ya debiera tener ingresado el proyecto. En esa oportunidad le plantearon a don Patricio que no solo tenía problemas con la Municipalidad de Quilleco, para que se le otorgara la autorización, sino que tenía problemas también con la Dirección de Aguas, porque le hicieron una especie de sumario, le suspendieron, tiene prohibido hacer extracción, le sugerían que hiciera una especie de descargo, para que le levantes esas sanciones, si no nunca le van a aprobar el proyecto, esa es la vía de solución. El proyecto sería por un punto determinado, donde él está, pero tiene visualizado presentar proyectos por otros puntos, como es el caso del sector el Alfalfal donde hay una isla, la idea es sacar esa isla, que el río se encause, el otro sector sería el puente Calderones. La Municipalidad de Los Ángeles dio un permiso para la extracción pero dicen que estaban confundidos con respecto al límite.

**Sr. Sepúlveda**, opina que el proyecto considera la zona de riesgo que en un momento afectaba al sector que iba a ser tratado y el tiempo correspondiente, porque puede que actualmente no signifique problema la extracción, pero si después se sigue abusando se va a transformar en un problema, por lo tanto, tiene que haber un serio impacto que esté en concordancia con la realidad del territorio y los tiempos de extracción para que no se transforme en un problema en el futuro.

- d) **Sr. Alcalde**, continúa con su informe comunicando que el colegio San Ignacio, a través del programa Mateo 25, este es el tercer año consecutivo que están haciendo una labor social en la comuna, este año viene sobre doscientos jóvenes a realizar trabajos sociales, esta vez instalarán trece viviendas sociales y mejoramiento de diecisiete que están en malas condiciones, el Municipio está haciendo un aporte cercano a los dos millones trescientos mil pesos en compra de materiales para que ellos puedan mejorar algunas viviendas en el transcurso de la semana del 17 al 20 aproximadamente. Los buses escolares trasladarán a los jóvenes a los diferentes lugares donde realizarán su trabajo. Ellos ocuparán dependencias del Liceo Francisco Bascuñán Guerrero de Quilleco y de la escuela de Villa Mercedes durante los días que estén en la comuna, considerando que los alumnos estarán con vacaciones.
- e) Por último informa que durante la mañana se envió el cheque por \$ 800.00.- correspondiente a la ayuda que acordó el Concejo Municipal a don José Molina, padre del joven Víctor Molina, quien sufre una grave enfermedad.
- f) El Secretario Municipal hace entrega de los siguientes informes en respuesta a peticiones realizadas por los integrantes del Concejo en Sesiones anteriores:
- Informe de encargado oficina de Tránsito, don Sergio Venegas sobre el comportamiento de la empresa Buses Cometa S.A. en sus horarios de salida desde Quilleco – Los Angeles.
  - Informe de DIDECO por caso de don Jilberto Guajardo.
  - Informe Dirección de Obras dando cuenta del terreno ubicado en calle Barros Arana esquina O`higgins y reparación de luminarias en calle Barros Arana Quilleco y sector Pejerrey.
  - Informe del Director DAEM, Sr. Leiva, quien responde referente a la licitación del vehículo contratado para Sala Cuna y Jardín Infantil San Lorencito.
  - Informe de don Marcelo Albornoz Medel haciendo aclaración sobre convocatoria a cuenta Cuenta Pública SEP Escuela de Villa Mercedes, desarrollada el día jueves 14 de junio de 2012.
  - Informe de SECPLAN Sra. Norma Fierro, respuesta al Sr. Veloso sobre proyecto de electrificación sector Casa de Tablas

- Informe de Don Lincoyán Orellana, sobre permisos de circulación y revisión técnica de los vehículos municipales.

**Sr. Sepúlveda**, consulta por informe sobre licitaciones que solicitó. **Secretario Municipal**, responde que fue derivado a Control.

Informe de don Lincoyán Orellana referente a uso de vehículos en fin de semana, le falta la patente por lo que no se entrega, para que se complete ese dato.

#### 4.- INFORME DE COMISIONES

**Sr. Cid**, hace uso de la palabra diciendo que se había formado una comisión mixta en relación a la propuesta de la ordenanza ambiental, una de las tareas era conseguir la ordenanza digitalizada, la cual ya se tiene y se va adecuar a la realidad de la comuna, agrega que don Germán Sepúlveda hizo llegar una propuesta donde se incluye los aspectos que se habían mencionado en el Concejo, todo lo referente a lo relacionado con las mascotas. El documento está como propuesta, pero paralelo a eso llegó de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente un documento mediante el cual se envía propuesta de ordenanza para humedales.

Hay varias situaciones que están en tramitación, el Concejo debería tomar una decisión si se espera o se fotocopia lo que está y se trae la próxima sesión. Se ha avanzado en el trabajo ahora se debe ver si se incluyen las materias nuevas como humedales.

#### 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 23 APERTURA PROYECTOS EMERGENCIA

El **Sr. Alcalde**, somete aprobación la siguiente modificación presupuestaria municipal apertura de Proyectos de Emergencia, que fuera enviada con la debida anticipación.

FUENTES		\$ 98.884.000.-
<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
13-03-002-001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	48.931.000.-
13-03-002-001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	49.953.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>98.884.000.-</b>
USOS		\$ 98.884.000.-
<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
31-02-004	OBRAS CIVILES	48.931.000.-
31-02-005	EQUIPAMIENTO	49.953.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>98.884.000.-</b>

Terminada la presentación, el Sr. Alcalde somete a aprobación.

**No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 23, de Proyectos de Emergencia:**

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
<b>INGRESOS</b>			
13-03-002-001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	48.931.000.-	
13-03-002-001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	49.953.000.-	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>98.884.000.-</b>	<b>0.-</b>
<b>GASTOS</b>			
31-02-004	OBRAS CIVILES	48.931.000.-	
31-02-005	EQUIPAMIENTO	49.953.000.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>98.884.000.-</b>	<b>0.-</b>

**ACUERDO N° 533/2012**

**6.- SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN  
RETIRO DIRECTOR LICEO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO**

**Sr. Alcalde**, solicita la presencia del Director DAEM para que presente este tema.

Don Iván Leiva, Director del DAEM hace la presentación, se refiere a la ley 20.159, que permite que el Municipio pueda solicitar ese tipo de subvención para indemnizar a Docentes o Asistentes de la Educación, ahora como es sabido que existe un desequilibrio financiero en el DAEM, es por eso, que se toma la opción, en este caso el Sr. Alcalde, de enviar una solicitud a la Subsecretaría de Educación, por un anticipo de subvención, la que se devuelve en cómodas 144 cuotas. El profesor involucrado en el tema es don Julio Arratia Valdenegro, que ya tiene edad para jubilar, se le envió una solicitud con el plan de retiro a la cual no accedió, donde se le ponderan veinte millones de pesos. Ahora está en una situación especial porque ya *cumplió su periodo de cinco años como Director. La intención de él es seguir trabajando y quizás quiera postular al cargo de Director del Liceo o de Director Comunal de Educación.* En el supuesto caso que don Julio no siga trabajando se le indemniza con esos recursos, si en la eventualidad quedará con alguno de esos cargos habría que devolver el dinero al Ministerio, la idea es estar preparado para indemnizarlo en caso que se vaya.

**Concluida la presentación el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda solicitar anticipo de subvención escolar, para gastos de indemnización del Plan de Retiro Docente del Directivo Julio Arratia Valdenegro, en virtud de lo estipulado en el artículo 11º Ley Nº 20.501, por una suma total de \$ 16.674.196.- (dieciséis millones seiscientos setenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesos)**

**ACUERDO Nº 534/2012**

**7.- PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO  
MUNICIPAL SUBVENCIONADO DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL  
"LICEO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO"**

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra al **Sr Villalón**, representante empresa HUMANITER.

**Sr Villalón**, informa que como empresa han desarrollado un programa piloto a nivel nacional relacionado con el área del emprendimiento y en la comuna, ese programa se va a desarrollar con los alumnos de tercero y cuarto medio de los liceos Isabel Riquelme de Canteras y Francisco Bascuñan Guerrero de Quilleco. El proyecto se enmarca en un programa que lleva adelante CORFO de apoyo al entorno emprendedor, se está preocupado que en el país surjan nuevos emprendedores, para eso desarrolló una línea INNOVA-CORFO la que permite que se presenten proyectos en los cuales financia el 80% y el 20% lo debe financiar los beneficiarios participantes del proyecto.

Se le presentó el proyecto al Sr. Alcalde, en primera instancia se conversó con el Sr. Leiva y con los directores de los establecimientos, les gustó la idea, se presentó el proyecto a CORFO en conjunto con la Municipalidad y fue aprobado. Es un proyecto que apunta a un grupo etario bien específico de jóvenes y en el entorno rural. Se va a intervenir en los dos liceos con 139 alumnos, 20 profesores para que ellos puedan apoderarse de las herramientas de emprendimiento y se puedan mantener el proyecto en el tiempo, la idea es que no sólo se pueda hacer la intervención en el aula y que también queden capacitados los profesores de la comuna para que puedan seguir después con el proceso, se les va a dejar el material necesario para ellos puedan trabajar. El proyecto también contempla que 50 emprendedores comunales puedan realizar un trabajo en un seminario de elección de oportunidades en el entorno rural, ellos van a tener una jornada de un día en la cual van a conocer la posibilidades de las redes que existen en Chile, le ofrecen ya sea FOSIS, SERCOTEC, CORFO e identificar quienes son posibles emprendedores que ya tengan una idea funcionando.

El proyecto surge porque hay elementos interesantes, las actuales condiciones del mundo rural permiten un conjunto de negocios basados en productos y servicios que permiten a los emprendedores realizar acciones de diversificación productiva a baja escala, lo que quiere decir que el emprendedor teniendo una idea que tenga mucho de mercado objetivo claro puede trabajar a pequeña escala y puede irle bien, generalmente se piensa que el emprendedor tiene que tener grandes recursos y no es así, lo que se necesita es tener una idea que sea factible de realizar, técnica económicamente y se puede llevar adelante, eso es lo que se les va a enseñar a los alumnos de tercero y cuarto medio.

El plan de trabajo se va realizar de la siguiente manera, primero se hace un test de diagnóstico para saber cuáles son las habilidades que tienen los alumnos. Y también identificar cuantas oportunidades se pueden ver en el ámbito rural. En todas las zonas rurales los jóvenes no ven las oportunidades que tiene frente a sus ojos, porque es lo cotidiano de cada uno.

Continúa explicando el proyecto indicando que finalmente se hace un concurso de proyecto para los liceos que tiene un premio de quinientos mil pesos para cada liceo, los proyectos deben ser de beneficio grupal.

El proyecto tiene un plazo de ejecución de doce meses, se partió el día 29 de mayo, el monto total del proyecto es de \$ 34.000.000.- se financia con un aporte de INVOVA CHILE de \$ 27.000.000.- un aporte del beneficiario que es la Municipalidad de \$ 3.600.000.- y un aporte del coejecutor, empresa Humaniter de \$3.200.000.-

**Sr. Veloso** consulta, ¿los alumnos que están cursando el cuarto medio alcanzarán a terminar el proyecto?

**Sr. Villalón** responde, los talleres los terminan. El concurso para el liceo es voluntario, es la parte que se va a partir en tercero, en el mes de marzo del próximo año, a ese concurso los alumnos pueden entregar proyectos que serán evaluados y podrán participar aunque estén egresados de cuarto.

**Sr. Parra**, manifiesta que el proyecto tiene un costo de \$ 34.000.000.- y se va a dividir en doce meses, le gustaría saber, cuántas horas van a ser semanales, mensuales, y la asistencia será de carácter obligatorio? ¿Cómo se va a evaluar la asistencia? Para ver si hay realmente motivación por parte de los alumnos, porque como lo plantea el Sr. Villalón es un programa pionero y se espera que sea positivo, considerando que es voluntario.

**Sr. Villalón**, responde que el proyecto se ha hecho en la ciudad es voluntario y después terminó con pocas personas en las clases de emprendimiento, porque no se motivaban, hoy en día cuesta motivar a los jóvenes. Para poder lograr una buena asistencia se les va a premiar con algo a fin de mes para motivarlos.

**Sr. Leiva**, complementa lo dicho por el Sr. Villalón, diciendo que se acordó en conjunto con los jefes de UTP se escogiera ciertos ramos electivos y se incluyeran en el plan del liceo, como taller de emprendimiento, quedó como un ramo más y así participa el curso completo.

**Sr. Villalón** durante los meses de enero y febrero el equipo hará el empaquetamiento de manuales. En cuanto a las horas que consultaba el Sr. Parra, son horas fijas, semanales, se harán en las horas de clases. Los días jueves se trabaja en el Liceo de Quilleco y el día viernes en el Liceo de Canteras.

**Sr. Alcalde**, agradece la exposición realizada por el Sr. Villalón.

## 8.- VARIOS

- a) **Sr. Alcalde**, sugiere analizar las notas recibidas, la primera es la enviada por el Sr. Marcos Álvarez Aldea, está un poco confusa, habla de un proyecto y de su título. Se habla en forma general y al parecer lo que quiere es hacer realidad su proyecto y para eso necesitaría patente, la que tendría que ser aprobada por el Concejo.

**El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda recibir en audiencia a don Marcos Álvarez Aldea, el próximo martes 17 de Julio de 2012, para que haga su exposición sobre su proyecto de título.**

**ACUERDO N° 535/2012**

- b) **Sr. Alcalde**, manifiesta que para la nota de la Junta de Vecinos de Villa las Flores, el Sr. Cid preparó un pequeño informe en relación al tema.

**Sr. Cid**, en su informe indica que en Sesión Ordinaria N° 70 de fecha 7 julio de 1998, fue aprobada por el Concejo Municipal la compra de un terreno para campo deportivo a don Marcelo Álvarez de una hectárea de superficie. El 12 de agosto de 1998 se materializó la compra del citado terreno. Del momento que fue propiedad Municipal y como su propósito era campo deportivo, el club Deportivo Villa Mercedes que se había formado en septiembre de 1996 se hizo cargo de la citada propiedad, con autorización de la administración de la época. No existe antecedente que la autorización se realizó a través de un comodato. También es importante destacar que la Municipalidad, con recursos propios, el año 2000 ejecutó la primera etapa de un proyecto de camarines, el cual nunca fue terminado. Con fondos FRIL, el año 2009, fue construida en el mencionado terreno la Sede del Club Villa Mercedes. Finalmente, reitera que el Municipio compró el terreno con ese objetivo (campo deportivo) y destaca que actualmente el Club Deportivo Villa Mercedes no tiene su directiva al día, no se sabe si está en receso o no.

**Sr. Espinoza**, se refiere al tema diciendo que todos los campos deportivos son para actividades deportivas, la solicitud va más allá de quien domine el terreno y pareciera que con los conflictos

que se han generado, dentro del uso del recinto, cuando hay actividades ya sea del Club Deportivo o de la Junta de Vecinos, particularmente cree que no corresponde un comodato de un recinto deportivo para una Junta de Vecinos, existiendo una institución deportiva en el mismo lugar, porque la finalidad de comprar ese terreno fue únicamente para darle solución a las entidades deportivas. En cuanto al comodato cree que le corresponde al Club Deportivo si es que la Municipalidad lo quiere otorgar, porque el Municipio lo pudiera tener exclusivamente a disposición del Municipio.

**Sr. Sepúlveda**, cree que a la luz de los antecedentes es evidente cual es la legalidad por el derecho adquirido que representa ese espacio, si bien no existe un documento formal que acredite la tenencia del terreno por parte del club, hay un derecho adquirido, ellos se han desarrollado todo el tiempo y cuando se postuló la construcción de la sede fue para que estuviera el club. Por otra parte la Junta de Vecinos plantea una necesidad que no está fundada ni argumentada, que no está en ninguna institucionalidad deportiva ni un proyecto claro de la utilización del espacio, solamente hace alusión a que al parecer tienen derecho vecinal sobre él. Concuerda con lo señalado por el Concejal Espinoza en términos que solamente se está formalizando un conflicto y ya se había analizado esa situación en el Concejo y cree que habría que darle una respuesta formal, de que efectivamente que careciendo de un proyecto de institucionalidad deportiva, incluso que lleve tradición en el tiempo pudiera usar esos espacios. Considera que no es pertinente.

**Sr. Espinoza**, dice que los comodatos por menos de cuatro años deben ser consultados al Concejo, es una facultad que tiene directamente el Alcalde. Es más transparente que se presente al Concejo, pero la Municipalidad debería seguir a cargo de ese recinto y así evitar cualquier problema.

**Sr. Melo**, indica que el Club Deportivo es quien provoca la discordia, que se ha opuesto terminantemente con el desarrollo de actividades de tipo cultural, porque incluso han llegado a cerrar con alambre de púas, cree que eso no lo debe permitir el Municipio. Considera que se le debe dar una respuesta pronto a la Junta de Vecinos. Cree se debería hacer un cierre perimetral y que esté a disposición de todas las organizaciones de la comuna ya sean funcionales o territoriales.

**Sr. Sepúlveda**, considera que a raíz de los problemas que se han presentado, se hiciera un manual de procedimientos para los espacios deportivos, dejar claro qué actividades se pueden desarrollar en el interior de los espacios deportivos que sean extradeportivas y cuáles no, porque puedan afectar el funcionamiento normal después del fin para lo cual fueron determinados. Cree que se debe ser responsable de la forma en que se usan los espacios públicos. Y que la Municipalidad administre el recinto porque es mucho más fácil optar al desarrollo de iniciativa de inversión de infraestructura, porque un comodato a un club deportivo limita más esa posibilidad. Es importante también salvaguardar el uso de la sede.

**En conclusión se dará respuesta a la Junta de Vecinos de Villa Las Flores dando las razones del por qué y de lo conversado en la reunión de Concejo.**

- c) **Sr. Alcalde**, en relación a la nota recibida del Club Deportivo Independiente, señala que el conocimiento que él tiene sobre el tema en forma verbal fue en el verano del año pasado. El Club Deportivo Juventud le comentó que había conversado con el Club Deportivo Independiente y que iban a sacar la pared para dejar un mayor espacio, porque los jóvenes quería instalar una mesa de tenis de mesa para tener actividades recreativas dentro del recinto, cosa que hicieron y durante un año no hubo ningún reclamo sobre eso. Los jóvenes se han preocupado de mantenerla en buenas condiciones, inclusive la pintaron. Lo que le llama la atención que después de más de un año el Club Independiente se sienta molesto y reclame, está en su derecho obviamente.

**Sr. Sepúlveda**, manifiesta que los antecedentes previos que él tiene sobre eso, efectivamente el Club Independiente hacía uso del recinto, pero muy esporádicamente. Se imagina que habiendo un documento de comodato que determinaba los espacios, las directivas correspondientes deberían haber dejado en acta la decisión de haber pedido esos espacios, porque después al alero de la nueva directiva, le señalaron que el Club independiente no contaba ni con las llaves para ingresar al recinto, tuvieron que sacar una copia, después quisieron hacer uso, pero ya estaba ocupado el espacio. La situación es, indistintamente con quien se haya hablado, hay una legalidad respecto a un bien que está administrando un espacio que es tan conflictivo, porque es un comodato bastante extraño, cuatro organizaciones en un mismo establecimiento.

**Sr. Alcalde**, aclara que es un permiso para el uso no un comodato.



**Sr. Sepúlveda**, continúa diciendo que de todas maneras se le entrega esa facultad. Si bien es cierto, que se ordenó, porque el Club Independiente estaba en el abandono, la responsabilidad de su directiva en ese momento no quiso reclamar y ahora lo están haciendo. En ese permiso les da un espacio a ellos y reclaman que hay clubes que tienen sus propios espacios y que le fueron cedidos otros más, para que tuvieran sus sedes y no las usan, el espacio fue distribuido de cierta manera, se hizo una división. Cuando conversó con el dirigente revisaron el permiso se identificó la fecha en que fue y si se ve el papel se violó una de las divisiones establecidas en el permiso, por lo tanto, habría que considerar algún espacio pertinente para que ellos se desarrollen, también habría que revisar el comodato, para ver si se va a renovar y en qué términos, cuál es la proyección de uso de ese edificio, porque hay que considerar que ese edificio está considerado dentro del plan de regeneración urbana, hay que ver cuál va ser la tenencia del terreno cuando llegue ese momento.

Consulta también ¿qué pasa con el edificio del estadio que fue hecho con los fines de uso para instituciones deportivas?, ¿cómo se va a readecuar?, es una serie de situaciones que hay que ver más allá de efectos colaterales del presente problema, que tiene que ver con el espacio que se está generando. Al club o le interesa tanto que se le reponga la pared, sino que tener un espacio destinado donde reunirse.

**Sr. Espinoza**, cree que las cosas no pasan por iniciativa propia. Es testigo del notable abandono de durante más de un año, casi dos, cuando ese club participaba en el campeonato se reunía dos veces en el año. Y los que asistían a reunión lo hacía con pocas ganas porque la sala era inhóspita, nunca la usaron, cuando el Club Juventud saco una pared para hacer algunas actividades, porque el Municipio quedó sin lugar para hacer actividades masivas, se le consultó al Sr. Alcalde la autorización para hacerlo, porque en el fondo era él quien tenía que autorizar, porque el lugar estuvo siempre abandonado. Ahora cuando se pretendió cerrar, se sugirió cerrar solo el frontis, porque si Independiente quiere ocupar se pone la pared para que sesiones si es que lo quieren hacer, porque actualmente a parte del presidente no sabe si exista alguien más, porque ese club no está funcionando activamente, alguien aconsejó a ese señor que mandara una carta que lo habían pasado a llevar, con justa razón a lo mejor porque no le dijeron a él, pero que necesite un espacio en este momento no lo cree porque no tiene gente. Es un tema que tiene que ver con el Alcalde porque fue un tema que lo manejó directamente él con los clubes, lo importante es que el Concejo conozca la situación.

**Sr. Veloso**, consulta si el permiso o comodato se dio en la actual administración.

**Sr. Alcalde**, responde que fue en la administración anterior, casi al término, ahora ya está casi venciendo.

**Sr. Melo**, desconoce el tema sólo se puede referir al reclamo que hace el presidente del Club, donde dice que se le pasó a llevar, por lo que entiende ahí funcionan tres clubes y ese espacio estaba dividido, entonces el reclamo es porque no se les consultó, aparentemente no quieren un espacio físico sino que ese local para reunirse.

**Sr. Alcalde**, dice que lo que va conversar con ellos para ver que se puede hacer.

**Sr. Sepúlveda**, sugiere al Sr. Alcalde que se le pudiera dar un comodato a dos años o un documento para que mantengan el espacio para el Club Deportivo Juventud solamente, excluir a la Unión Comunal de Fútbol y al Club Independiente, porque igual los clubes necesitan su espacio propio. Y dejar unas oficinas de la sala multiuso para que se reúna la Unión Comunal de Fútbol e Independiente porque ese edificio fue creado para esos fines.

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra en puntos varios.

d) **Sr. Veloso**, consulta por la situación de los médicos de la comuna, ¿cuántos hay? Y la situación de la matrona de Canteras.

¿Cuál es la situación de los medicamentos el día de hoy en la comuna?

También le gustaría saber ¿cuál es la posibilidad de arreglo de caminos?, especialmente del camino que va hacia Las Malvinas.

**Sr. Alcalde**, responde en relación a los caminos, son muchos los caminos que están en mal estado, ha estado en contacto con Vialidad, pero considera que pasar la máquina en pleno invierno no es muy adecuado.

En cuanto al médico que llegó, se venía por tres semanas y se tomaba sus vacaciones, pero hay otros dos médicos.

Los medicamentos llegaron casi todos el día martes

- e) Se hace presente el **Sr. Barriga** y el Sr. Alcalde le pide ver el tema del local de votación, menciona que se había pensado poner en las bases que cuando la empresa empezara sus obras del Liceo de Quilleco, las que cree serán alrededor de los primeros días de septiembre, de acuerdo a los plazos de licitación, se iba a solicitar que partiera con la primera parte del proyecto que es la construcción nueva de dos niveles, eso permitía mantener los pabellones, con todas las medidas de seguridad, para el acceso de los alumnos y pudieran continuar las clases hasta fines de noviembre o primera semana de diciembre porque el calendario permite el término anticipado del año escolar, cumpliendo con los objetivos del plan de estudio, se pudiera, por este año, salvaguardar el funcionamiento de las clases. Pero salió una idea de don Germán, que si eso fuera así, a lo mejor esos pabellones quedan habilitados para que las elecciones sean en Quilleco.

**Sr. Sepúlveda**, en estas circunstancias donde la intervención va a ser mucho más tardía del establecimiento lo que primeramente provocó en general el cambio. Ahora en relación a los requerimientos básicos del SERVEL y del Ejército, cumpliría con las condiciones mínimas.

Lo dice por el acceso, porque se estaba hablando de un colegio que está ubicado en un sector rural, alejado más de 200 metros de un sector urbano con un camino que está en malas condiciones, por lo tanto, para las personas que tengan dificultad se van a ver obstaculizados de ejercer su derecho a votar. Entiende que inicialmente se evaluaron las condiciones de acuerdo a lo que se señalaba del gimnasio y alguna infraestructura aledaña al estadio, pero en estos momentos se está viendo que las condiciones han cambiado, frente a eso la idea es conocer que efectivamente se está dentro de los tiempos correspondientes antes que se determine todo eso, para poder mantener el liceo de Quilleco como lugar de votación.

**Sr. Alcalde**, consulta al Sr. Barriga si hay alguna posibilidad de considerarlo.

**Sr. Barriga**, cree que se debe considerar un plan A y un plan B, del cuadrante de Guarnición vino un comandante con un equipo de inteligencia obligada de hacer la evaluación que se tiene que entregar al Gobernador, al 30 de julio, queda pendiente una vista al liceo de Canteras y ahí se le podría pedir que haga el estudio de seguridad en Quilleco, pensando en que las empresas que liciten acepten esa condición.

En Quilleco habrá veintinueve mesas y en Canteras cinco.

En primera instancia el plan A sería Quilleco y el Plan B la escuela de San Lorencito.

Parte de las exigencias es tener una dependencia para el jefe de local, para guardar armamento y munición, una para los eventuales retenidos, un lugar de alojamiento, un lugar de preparación de alimento, un lugar para el jefe de las fuerzas, todo eso está, se vio en terreno.

Se quedará en espera de los comentarios del Sr. Barriga en relación al tema.

Se continúa con puntos varios

- f) **Sra. Miriam Soto**, da lectura al siguiente documento:

*Por intermedio del presente documento solicito y expongo lo que a continuación indico en Sesión de Concejo Nº 159 de fecha 10 de julio de 2012.*

*1.- Solicito al Jefe del Departamento Social fiscalización producto de las entregas de las Becas Municipales de la Enseñanza Superior que se otorgan año tras año, en la entrega del presente año solicité la nómina de los alumnos seleccionados y beneficiarios una copia para cada Concejal del listado, lo que recibimos en la ceremonia de entrega en forma oportuna y clara. Fiscalicé un caso que me llamó la atención del alumno Manuel González Vial, beneficiario y la alumna Nicol Rebolledo Almendras, no beneficiaria, de acuerdo a mi criterio visual se dio al revés el beneficio. La respuesta que me dio la señora Cecilia Abuter no me fue satisfactoria por lo que denuncié y solicito una investigación de los datos que aparecen en la ficha de protección social de los padres del beneficiario.*

*2.- Necesito saber cuándo serán depositados los valores de la subvención municipal año 2012 a todas las organizaciones que postularon, me lo han consultado los dirigentes de algunos sectores que he visitado en estos últimos días.*

*3.- Me parece digno destacar el gesto que hizo el Concejo de desarrollo Local CESFAM Canteras de un reconocimiento a dos funcionarios don Carlos López chofer de ambulancia y la señora Evelyn Beroiza, por su entrega en el trabajo de manera muy responsable, una atención amable con los usuarios, demostrando un alto espíritu de colaboración y superación en su profesión.*

*4.- Destacar la gestión que hizo el Departamento de Obras del Municipio con Vialidad por la reparación del puente Los Puquios que quedó en muy buen estado hasta con barreras de seguridad en ambos extremos en un lapso breve después de comunicar lo deteriorado que este estaba junto a la bajada de Cañicura que necesitaba con urgencia barreras de protección.*

*5.- Solicito para el día viernes 13/07/12 en la mañana 10:30 hrs. aprox. Un vehículo municipal para el traslado de tres máquinas de coser industriales desde la casa de la señora Berta Soto a casa de señora Isolia Rodríguez, si no hay vehículo sólo sería la mano de obra de 3 a 4 hombres porque son máquinas grandes y pesadas.*

También comenta el problema de movilización en el sector de Ramadilla.

**Sr. Cid** responde sobre la subvención, el reglamento dice que en el mes de junio el Concejo resuelve, en estos momentos están listos los convenios, se va en la mitad del proceso, se deben firmar por las organizaciones y después se les deposita los recursos.

g) **Sr. Parra**, procede a leer el siguiente documento:

*De mi consideración: Junto con saludarles cordialmente la presente tiene por objeto citando a la ley 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades artículo 79 letra H, respecto de diversos temas tratados en reuniones con la comunidad en los distintos sectores, se expone: 1.- Tras reunión sostenida en villa Mercedes en sesión extraordinaria del Comité de agua Potable Rural de la localidad y en relación al PMB construcción de casetas sanitarias localidad de Villa Mercedes, oportunidad en la cual estaba convocado el Sr. Juan Acuña, quien no asistió, convocado el Sr. Alcalde quien envió a don Víctor Quintana en su representación teniendo como propósito realizar consultas técnicas sobre el avance del proyecto mencionado, a quien corresponde. Por lo anterior y al no quedar conforme con lo planteado por el Sr. Quintana, Jefe de DIDEO, y tras consultas posteriores por parte de la comunidad, es que solicito información detallada respecto del avance del proyecto mencionado. 2.- En relación al estado de las calles en la localidad de Villa Mercedes, los constantes reclamos de los vecinos quienes demandan soluciones urgentes, se suma el malestar de las empresas de buses que no están ingresando en su recorrido habitual por el interior del pueblo por el mal estado de las mismas. Un factor importante en este problema es el desborde constante y frecuente del canal que atraviesa Villa Mercedes, debido al mal estado de los cruces de calles (Calle Bío Bío, Calle Quilque, Calle Huaqui, Calle Renaico), solicitándose en sesiones anteriores el aumento de diámetro de los tubos. Solicito respuesta del departamento correspondiente, estando en conocimiento de la postulación a un proyecto de mejoramiento de calles de Villa Mercedes, el cual solucionaría esta situación, por lo cual se solicita un pronunciamiento para dar una respuesta acertada a la comunidad. 3.- En relación a comodatos vigentes de las situaciones vecinales de la localidad de Villa Mercedes, en particular el Club Real y el Club de Rayuela Viejos Amigos de Villa Mercedes, consulto si existen comodatos vigentes para estas instituciones, desde cuándo y cuál es su duración. 4.- En relación a proyectos presentados por los colegas Concejales con fondos reasignados del Festival El Palomilla 2012, y en razón de consulta efectuada por el presidente del Centro General de Padres de la Escuela de Villa Mercedes, quien manifiesta ser la única institución no beneficiada a la fecha, habiendo transcurrido ya 120 días desde la aprobación de recursos. Su malestar se entiende por el hecho que los directos beneficiados con este proyecto son los alumnos, niños y niñas con necesidades diversas donde está de fondo su educación, su formación integral para el futuro de nuestra comuna, entendiéndose al parecer, que en vista de todo lo sucedido esta no es una prioridad. El presidente solicita a don Iván Leiva, Jefe del departamento de Educación, se pueda dar agilidad a esta adquisición para contar con los implementos antes de finalizado el primer semestre del año 2012 y realizar los trabajos durante las vacaciones de invierno. Sin otro particular y en espera de una pronta respuesta, cordialmente OMAR PARRA LAGOS, CONCEJAL COMUNA DE QUILLECO.*

**Sr. Alcalde**, responde en relación al tema de caminos, el día jueves estaría yendo la máquina de la empresa Ríos San Martín a reparar las calles, el resto de los puntos se derivara a los departamentos que corresponda.

h) **Sr. Sepúlveda**, solicita lo siguiente, dado la capacitación a la cual asistieron hace unos días atrás, se pudieron dar cuenta que del total de los asistentes, la mayoría eran abogados, asesores jurídicos de las municipalidades, que se estaban poniendo al tanto respecto a ese tema, a partir de eso le surgió una duda y es saber cuáles son las causas y el estado de las causas que ha llevado la asesoría jurídica de del Municipio, considerando que ese servicio tiene un costo no menor.

Otro punto tiene que ver con una situación que sucedió en el Municipio hace unas semanas atrás, donde algunos profesionales del CESFAM Quilleco se manifestaron molestos respecto de la rendición de un proyecto de capacitación a la que habrían asistido trasladándose en sus vehículos particulares y después salió una rendición de un servicio de traslado de personas que estaba justificado con la lista de asistencia, es por eso que solicita los antecedentes respecto a esa situación para clarificar cómo se dio, si se avisó o no que estaba contemplado en el proyecto la contratación del traslado y de qué manera se genera el problema. (Todos se trasladaron en vehículos particulares y después apareció una factura por \$ 200.000.-, por un servicio de traslado con la nomina de asistencias de las personas que fueron en sus propios vehículos). Consulta sobre la situación del proyecto del Comité de Agua Las Águilas, en relación al trabajo de dos proyectos que apuntan a mismo fin, en particular al conflicto que había con las bases de licitación y esclarecer cuál ha sido la postura del Municipio respecto a eso y el estado de la gestión que se está haciendo.

Solicita el plan de acción por parte de Control respecto a las observaciones puestas por el Consejo de la Transparencia, al incumpliendo de la comuna lo que debería estar listo durante el presente mes, le gustaría saber en qué situación está.

Por último solicita el listado de beneficiarios que recibieron ayuda social en los locales de pago, particularmente en Quilleco. Tiene entendido que hoy se estuvo repartiendo canastas familiares, cree que es una forma de aprovechar en pedir, porque no hay un análisis previo a la situación social, por lo tanto, pide el listado de todos los beneficiarios y también copia de la recepción.

- i) **Sr. Espinoza**, plantea el caso de una construcción de carabineros que existe en Población O'higgins de la localidad de Canteras, se trata de una casa que tiene un deterioro bastante avanzado lo que constituye un problema para los vecinos por presencia de roedores y la imagen estética que tiene, afeando el sector, los vecinos piden que la Municipalidad intervenga realizando la demolición y mejore el cierre de la calle.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 14:05 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 17 de julio de 2012, a las 10:00 horas

